



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0887-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2020

Señora Magíster  
Analía Cecilia Ledesma García  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0129-O de 14 de febrero de 2020, la concejala Analía Ledesma García asume la iniciativa legislativa del proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro III.4 y Libro III.6 Título V, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, los cuales establecen “Del Turismo y Fiestas”, y, “ De las Licencias Metropolitanas”.*

De conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- Con los antecedentes y análisis jurídico efectuado, se determina que el presente proyecto se remite a la Comisión de Turismo y Fiestas, conforme el artículo I.1.48 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el cual establece que el ámbito de la referida comisión, es el *“estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que tengan como objetivo promover el turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, como un eje de desarrollo estratégico, así como coordinar con los estamentos metropolitanos, gobiernos autónomos descentralizados e instituciones nacionales e internacionales en consenso con las comisiones correspondientes. (...)”* Por lo expuesto, es procedente calificar los requisitos formales del presente proyecto, debido que el mismo, trata las normas para regular la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito, relativo al régimen administrativo de actividades turísticas, refiriéndose a **una sola materia**.
- El proyecto de ordenanza en referencia cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, así como los de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos constitucionales y legales, articulado con las disposiciones según el caso amerite y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza.
- El presente proyecto de ordenanza contiene exposición de motivos, considerandos, once artículos, cinco disposiciones generales, una disposición transitoria y una disposición final.

En tal virtud, remito el proyecto de ordenanza en referencia a la comisión bajo su presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en la letra b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, se sirva incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Turismo y Fiestas.

Se deja constancia que la presente revisión de requisitos formales se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", [gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Normativa; con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0887-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2020

a acreditarse a la silla vacía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Anexos:  
- GADDMQ-DC-ACLG-2020-0129-O-fusionado.pdf

Copia:

Señor  
Orlando Toshiro Nuñez Acurio  
**Concejal Metropolitano / Presidente de la Comisión Educación y Cultura**

Señora  
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso  
**Concejala Metropolitana**

Señorita Abogada  
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa  
**Asesora de Gestión de Concejo**

Andrea Concepcion Medina Guano  
**Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Señor Licenciado  
Igor Paul Carvajal Lopez  
**Gestión de Comisiones de la Secretaría General del Concejo**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-02-17	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-02-21	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-02-21	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-02-21	